

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	CÓDIGO	GEC-FT-70-V2
		PÁGINA	1 de 1

VERIFICACION Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DEL PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DEL ÁREA DE MÚSICA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE CHÍA

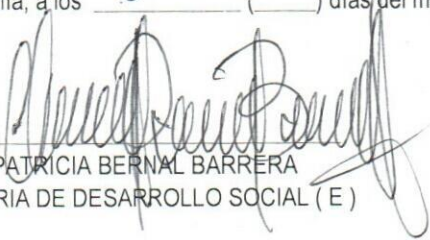
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$10.666.667) M/CTE

PROPONENTE: OSCAR DAVID PINZÓN GUIO

IDONEIDAD:	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
Título de formación como músico o como profesional en música o como licenciado en música, o como maestro en música o como maestro en artes musicales o similares. Para acreditar dicho requisito deberá aportar los siguientes documentos: Copia del diploma o acta de grado.	TÍTULO: Licenciado en música INSTITUCIÓN: Universidad pedagógica nacional FECHA DE EXPEDICIÓN: 11 de julio de 2013
EXPERIENCIA	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
Experiencia de cuatro (04) meses, relacionada con la instrucción de instrumento musical de cuerda guitarra acústica La experiencia se deberá acreditar con la presentación de actas de terminación o liquidación de contratos o certificaciones, las cuales deben contener de manera clara las funciones u obligaciones a cargo, así como fecha de inicio y terminación.	ENTIDAD QUE LA EXPIDE: Dirección de Cultura del municipio de Chía OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA TALLER LIBRE AREA DE MÚSICA, PARA LA INSTRUCCIÓN DE GUITARRA ACÚSTICA ORIENTADO A NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES, DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE CHÍA FECHA DE INICIO: 14 DE FEBRERO DE 2022 FECHA DE TERMINACIÓN: 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 FECHA DE EXPEDICIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2023 TIEMPO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS TOTAL EXPERIENCIA VALIDADA: OCHO (8) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS - SÍ CUMPLE

De la anterior verificación se determina que OSCAR DAVID PINZÓN GUIO cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en los documentos previos para satisfacer la necesidad, quedando certificado a través del presente documento, en ejercicio de la delegación contenida en el Capítulo II. "DELEGACIÓN DE FUNCIONES", del Manual de Contratación del municipio de Chía, adoptado a través del Decreto No. 509 del 14 de agosto de 2024.

Dado en Chía, a los 6 () días del mes de SEP 2024.


CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (E)